

Fin del sacramento del matrimonio

1. Aunque sobre el origen divino del matrimonio, sobre su sacramentalidad y sobre sus propiedades esenciales—que luego estudiaremos—no hay ni puede haber diferencias de opinión dentro de la Iglesia, las teorías entran en divergencia cuando se intenta una explicación teológica concreta. Lo mismo que para la explicación de las demás verdades de la fe, los teólogos usan para explicar lo que la Revelación dice del matrimonio, teorías y resultados de ciencias no teológicas: filosofía, antropología, biología. Por ejemplo, Santo Tomás de Aquino puso la filosofía natural de Aristóteles al servicio de su explicación de este sacramento. En cuanto tales intentos de explicación dependan de los conocimientos de la ciencia no teológica contemporánea, su validez depende—naturalmente—de la verdad de las afirmaciones filosóficas y científicas usadas.

No es, pues, sorprendente, sino natural y evidente, que los resultados nuevos de la ciencia mundana planteen problemas nuevos a la teología. Ni la revelación ni el saber de ella están incondicionalmente unidos para bien y para mal a las eventuales teorías de la ciencia positiva. Por muy íntimamente que esté unida la teología a ella, la ciencia teológica es anterior y puede subsistir sin ella. Puede ocurrir que la teología, en sus intentos de penetrar la revelación para explicarla, se complete o transforme a consecuencia de los conocimientos progresivos de las ciencias mundanas (así, por ejemplo, la transformación de la dirección agustiniana es aristotélica durante el siglo XIII). Tales cambios no afectan a la revelación, sino sólo a los esfuerzos de los teólogos por penetrar un poco más en ella con ayuda de los conocimientos humanos (cfr. § 1).

Por lo que respecta a la cuestión de la esencia del matrimonio, Santo Tomás de Aquino, partiendo de la antropología y filosofía natural de Aristóteles, dió una solución que ha tenido importancia decisiva y normativa hasta hoy en lo esencial, aunque no en todos los detalles. El punto de partida de Santo Tomás es la gran idea del orden y finalidad del mundo. Lo individual está al servicio de la totalidad; existe para ella. Todas las plantas y animales están al servicio de la conservación de la especie. La significación esencial de un árbol es la conservación y propagación de la especie-árbol representada por él. Tal ley domina también al ser natural del hombre. Su tarea primera y la razón propia de su existencia en el ámbito de lo natural es la conservación del género humano, el perfeccionamiento de la humanidad. El matrimonio está al servicio de esta tarea. El sentido y fin propios del matrimonio es, por tanto, la procreación de descendencia. La diversidad sexual de varón y mujer existe primariamente para que pueda ser asegurada la propagación del género humano. Santo Tomás da expresión decisiva a esta opinión cuando escribe: "Como una pluralidad de hombres se reúnen en una empresa guerrera común o en un negocio común, por eso uno respecto del otro se llama comilitante o compañero de negocio. Por tanto, como mediante el matrimonio se unen determinadas personas en un principio de actividad y en unidad de vida familiar para procrear y educar a la prole, está claro que en el matrimonio se da una unión en virtud de la cual se habla de marido y mujer. El matrimonio, por tanto, es tal unión por estar destinado a un fin determinado. Y la unión de los cuerpos y de los espíritus es consecuencia primaria del matrimonio" (*Suplemento*, q. 44, art. 1). Santo Tomás ve el sentido de la creación de la mujer sólo en la

ayuda prestada para la procreación. “Era necesaria que fuera creada una mujer para el hombre, como dice la *Escritura*. Por lo demás, no para ayuda en cualquier obra, como algunos han dicho. Pues en esa obra cualquiera, el hombre puede ser ayudado mejor por otro hombre que por una mujer. Más bien para ayuda en la procreación” (*Suma Teológica*, q. 92, art. 1).

En la procreación de la prole, según esta teoría, la mujer no presta más que materia puramente pasiva, capaz de forma y necesitada de conformación. La formación de la materia en ser viviente ocurre gracias a las fuerzas varoniles que producen la forma que da ser a la materia. Sólo el hombre participa activamente en la procreación de una vida nueva, no la mujer. La unión sexual sirve sólo para ofrecer ocasión al hombre de conformar en el cuerpo de la mujer la materia informe en ser vivo. Tal teoría está basada en la doctrina aristotélica de la materia y la forma. La educación de los hijos engendrados por los padres exige la convivencia de padre y madre por tanto tiempo que sólo puede ser lograda por la verdadera unidad del matrimonio. Pero como tal cooperación sólo puede ser fructífera si se hace unánimemente y de acuerdo, es necesario que los esposos se traten con respeto y comprensión. De la comunidad en la alegría y en el dolor puede nacer el amor y la amistad. Esta no es sólo necesaria para la procreación y educación de los hijos, sino que es una recíproca ayuda para los esposos en las dificultades y necesidades de la vida. La esencia del matrimonio se entiende en esta teoría desde el punto de vista de la descendencia.

La teoría esbozada por Aristóteles y configurada por Santo Tomás, defendida hasta hoy con algunas variaciones, da una idea grandiosa del orden y finalidad del cosmos. San Agustín la completa con la idea de que la procreación justifica el ejercicio de la tendencia sexual, inclinada al desenfreno a consecuencia del pecado original; mediante esa ordenación el instinto sexual se pone al servicio de la totalidad; así se sana y se doma su inclinación al desenfreno. El matrimonio es, por tanto, un remedio de la concupiscencia, ya que liga el instinto vacilante a un orden fijo. El sacramento concede la gracia necesaria para el recto ejercicio de las fuerzas procreadoras.

2. Contra ciertos detalles de esta explicación—admitida en conjunto—, objetan algunos teólogos, basándose en resultados de las

ciencias naturales y en consideraciones filosóficas y teológicas, que no tienen en cuenta todos los problemas del matrimonio.

En primer lugar es, según ellos, un error decir que sólo el varón es quien propaga la vida, mientras que la mujer no hace más que recibirla; es indudable que la mujer contribuye tanto como el hombre en el nacimiento de una vida nueva, aunque su contribución sea distinta de la del varón. Los padres prestan para el nacimiento del niño elementos vivos, formados y de igual valor, que no se relacionan entre sí como la materia y forma aristotélicas. Varón y mujer son dos principios de la procreación reunidos en unidad. La cópula corporal sirve para ayudar la unión y encuentro de las células germinales masculinas y femeninas. El matrimonio se ordena, por tanto, inmediatamente a la cópula corporal. La procreación de prole es un efecto resultante de la cópula bajo circunstancias incalculables, natural y, por tanto, determinado por Dios mismo. Tal teoría pasa por alto además, según ellos, el hecho de que las diferencias entre hombre y mujer no son sólo corporales, sino que afectan al ser completo y que, por tanto, hombre y mujer están ordenados a completarse en todo su ser, incluso en el aspecto espiritual; el matrimonio es de máxima importancia no sólo para la especie humana, sino para las personas unidas en él. Parece sobre todo una infravaloración de la dignidad personal de la mujer el considerarla como pura ayuda para la procreación de los hijos.

Según los citados teólogos, no sería tampoco comprensible el sentido del matrimonio en los casos de matrimonio estéril o celibatario. Esta dificultad no se resuelve diciendo que en tales casos los esposos hacen lo que les corresponde dejando el efecto en manos de la naturaleza o de Dios; tan pronto como los esposos se dan cuenta de su esterilidad, su acción carecería de sentido, si su sentido exclusivo fuera la procreación. Si no quiere verse en tales casos un matrimonio sin sentido, habría que buscarle otro fin. San Agustín dice en su escrito sobre *El bien del matrimonio* (3, 3): "Merece plantearse el problema de en qué está este bien (del matrimonio). A mí me parece que no consiste sólo en la generación de los hijos, sino también en la comunidad natural de los sexos. De otra manera no podría hablarse de matrimonio entre ancianos, especialmente si han perdido sus hijos o no pueden tenerlos."

Tampoco la indisolubilidad y unidad del matrimonio pueden demostrarse perfectamente por el fin de la procreación. Tanto el cuidado material de los hijos como su educación podrían ser aseguradas en no pocos casos mejor por otros modos que por la convi-

vencia vitalicia de los padres. "Por muy conveniente... que desde el punto de vista del cuidado de los hijos parezca la regla del matrimonio y convivencia de los padres hasta la muerte de uno de los cónyuges, en vista de la enorme complicación de la vida, es difícil demostrar, a partir de este cuidado de los hijos, la indisolubilidad del matrimonio, que se hurta a toda autoridad humana y es además válida independientemente de si el matrimonio ha sido bendecido con hijos o no" (Doms, *Vom Sinn und Zweck der Ehe*, 68).

Parece sobre todo que tal teoría no salva del todo la dignidad personal de los cónyuges. Puesto que las facultades sexuales del hombre están determinadas desde dentro y como la ordenación mutua de varón y mujer tiene, por tanto, una fuerza formadora proveniente de la más honda intimidad, el ejercicio de tales facultades sexuales debe tener *primariamente* un sentido personal e íntimo. Sería incomprensible que el hombre no fuera primariamente más que un medio de la naturaleza en la prosecución de fines extrapersonales justamente en el acto realizado con más intensidad vivencial. Tal opinión parece igualar demasiado al hombre con las demás cosas del cosmos.

Finalmente, dentro de esta teoría, la sacramentalidad del matrimonio se reduciría a una gracia auxiliar, quedando oscura la significación primordial de su sacramentalidad, que es la semejanza a Cristo. Tales objeciones demuestran, según los teólogos mencionados, que la teoría antes expuesta necesita ser completada y ampliada. Y puede completarse tomando como punto de partida no la finalidad del matrimonio, sino su ser, no lo que debe conseguirse en la comunidad fundada en la diversidad de los sexos, sino lo que es esa comunidad: es la relación de dos personas de distinto sexo, condicionada por las diferencias entre varón y mujer, y por su ordenación recíproca e introducida en el ámbito sacramental para complemento, perfección y ayuda recíprocas en perfecta, indivisible e indisoluble comunidad de vida (Doms). Esta definición esencial del matrimonio puede invocar a su favor la *Escritura*; según *Gen. 1, 27*, Dios creó el hombre y le creó varón y mujer. Varón y mujer juntos forman la plenitud de lo humano; en su unión está representada la totalidad de lo humano; su comunidad tiene, por tanto, sentido y valor en sí misma; es imagen de la unidad de todo ser y de todo valor en Dios e imitación de la unidad de Cristo y la Iglesia. Por lo que respecta al primer punto, Dios es la unidad en la plenitud; en eso se distingue de las criaturas en las que siempre existe la especialización, diversidad y pluralidad; tal propiedad se

funda en que las criaturas no son capaces de soportar y realizar la plenitud de todas las perfecciones. Ser y valor están en la creación repartidos en muchas cosas. En Dios está resumida como en un punto la plenitud de ser y valor. La unidad plena tiene, pues, sentido y significación en sí mismo. La unidad dual de varón y mujer tiene su derecho en sí misma; ese tener sentido es propio de todo matrimonio. El matrimonio sacramental es además imagen de la unidad de Cristo y de la Iglesia. Esta unidad está en el centro de todas las ideas creadoras divinas; la voluntad salvífica de Dios tiende a unir el mundo a Sí por medio de Cristo. Este fin se logra en la comunidad matrimonial de Cristo con la Iglesia; y así toda imagen llena de su realidad tiene sentido y valor propios. El hecho de que Cristo, siempre que habla del matrimonio subraye y acentúe la unidad, demuestra que la unificación (*Einswerden*) es el momento esencial del matrimonio. “Acabados estos discursos, se alejó Jesús de Galilea y vino a los términos de Judea, al otro lado del Jordán. Le siguieron numerosas muchedumbres, y allí los curaba. Se le acercaron unos fariseos con propósito de tentarle, y le preguntaron: ¿Es lícito repudiar a la mujer por cualquier causa? El respondió: ¿No habéis leído que al principio el Creador los hizo varón y hembra? Y dijo: Por esto dejará el hombre al padre y a la madre y se unirá a la mujer, y serán los dos una sola carne. De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios unió, no lo separe el hombre. Ellos le replicaron: Entonces, ¿cómo es que Moisés ordenó dar libelo de divorcio al repudiar? Díjoles El: Por la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés repudiar a vuestras mujeres, pero al principio no fué así. Y yo digo que quien repudia a su mujer (salvo caso de adulterio) y se casa con otra, adultera. Dijéronle los discípulos: Si tal es la condición del hombre con la mujer, preferible es no casarse. El les contestó: No todos entienden esto, sino aquellos a quienes ha sido dado. Porque hay eunucos que nacieron así del vientre de su madre, y hay eunucos que fueron hechos por los hombres, y hay eunucos que a sí mismos se han hecho tales por amor del reino de los cielos. El que pueda entender, que entienda” (*Mt.* 19, 1-12). Es, pues, esencial al matrimonio la unidad indisoluble, instituída por Dios mismo y que está más allá de todos los proyectos y decisiones del hombre.

La unidad implica el intercambio de vida entre los cónyuges. El matrimonio es la comunidad más perfecta de vida de todas las posibles para el hombre; sólo entre varón y mujer puede realizarse

esa intimidad y fuerza. Al entregarse uno al otro tal comunidad sirve al perfeccionamiento y complemento de los cónyuges. Presupuesto de la unidad realizada en la relación yo-tú de los cónyuges es el amor. Da ocasión y configuración a la unidad corporal y espiritual y al intercambio corporal y espiritual. A su vez es coronado y sellado en ese proceso. La unidad e intercambio de vida son distintos de él; son contenidos del ser, no procesos vivenciales, aunque lleguen hasta las vivencias de los cónyuges.

En nuestra cuestión tiene también importancia el hecho de que los cónyuges en sus relaciones se buscan inmediatamente a sí mismos y no a los hijos. No están el uno junto al otro para mirar codo con codo hacia el futuro, sino que están ahí frente a frente, los ojos en los ojos, para hundirse y ahogarse el uno en el otro. Lo que la Escritura testifica como momento esencial y se demuestra por las investigaciones de las ciencias naturales, está confirmado por la conciencia de los esposos.

Dichos teólogos añaden que la unidad mentada y el consecuente intercambio de vida es un encuentro personal; parte de la persona y se dirige a la persona. Los cónyuges se entregan recíprocamente a sí mismos, no algo de ellos. El amor matrimonial se distingue de todos los demás encuentros—incluso de los demás encuentros entre hombre y mujer—en que la diversidad de los sexos está incluida expresamente en él y el hombre y mujer se buscan mutuamente en cuanto hombre y en cuanto mujer. Pero no es eso sólo lo que se busca y desea; el yo tiende al tú del otro; el carácter sexual del tú es objeto concomitante de esa tendencia. La unidad se cumple en la cópula corporal que no es sólo símbolo de la unidad perfecta, sino que es también su expresión e instrumento; en ellas se encarna el amor. El cuerpo es siempre instrumento del encuentro. Pero la unión dentro del matrimonio se distingue de todas las demás relaciones corporales entre yo y tú por su profundidad, pues llega hasta las mismas raíces de la persona y por su fuerza y poderío, ya que abarca a todo el ser humano. Sería un desprecio de lo corporal, próximo al maniqueísmo, creer que el “puro” amor renuncia en el matrimonio a las relaciones corporales.

No puede demostrarse con el ejemplo de José y María, que la comunidad corporal no pertenezca esencialmente al matrimonio, ya que tal matrimonio representa un suceso único y característico, obrado por intervención inmediata de Dios, con vistas a una determinada misión en la Historia Sagrada; por tanto, no puede ser la

norma para determinar la esencia del matrimonio. Al matrimonio celibatario, en el que los cónyuges renuncian a la comunidad corporal, les falta la última plenitud.

Cuando Cristo habla del matrimonio alude justamente a ese hacerse uno (*Einswerden*) de los cónyuges que ocurre en la realidad corporal. La comunidad corporal no es ninguna concesión a la debilidad humana o una consecuencia del pecado, sino la expresión natural de la unidad perfecta entre hombre y mujer. Por otra parte, la comunidad matrimonial es un encuentro personal, y en ella el yo se entrega al tú y el tú acepta la entrega del yo; sería un envilecimiento el hecho de que la comunidad corporal no fuera buscada como expresión y medio de la comunidad anímico-espiritual; en otro caso sería sólo deseado el cuerpo del tú y poseído como un objeto, como una cosa ordenada al aumento hedonístico del propio sentimiento vital; el hombre sería usado como una cosa, en vez de ser respetado como una persona; sería rebajado a la categoría de instrumento y medio del instinto, en vez de ser el instinto el instrumento de la unión personal.

El orden, en que lo personal tiene el primer lugar y lo corporal está puesto a su servicio, sólo puede mantenerse y justificarse cuando el hombre y la mujer se encuentran con recíproco pudor y respeto, por tanto, cuando no se ve en sus relaciones una carta franca para la condescendencia desenfrenada con todo deseo carnal. La comunidad de los cuerpos es la coronación y sello de la unión personal; no está, pues, al principio, sino al fin. La rebelión contra ese orden causa íntimas contradicciones en el hombre porque subordina lo personal al instinto; conduce a una escisión y doblez en vez de a una comunidad más profunda, porque contradice el sentido íntimo de la unión entre hombre y mujer. Los esposos deben esforzarse toda su vida en que su amor conserve y mantenga el respeto. *Lacordaire* dice: "Cuando digo a un hombre te respeto, te admiro, te venero, ¿no puedo decirle ya nada más alto y digno? ¿He agotado las palabras del lenguaje humano? No; todavía tengo algo que decir, una palabra única, la última de todas. Puedo decirle: te quiero. Miles de palabras la preceden, pero tras de ella ya no hay ninguna en ningún idioma y cuando una vez ha sido pronunciada y dicha, no queda ya más que repetirla." El amor sólo puede librar de la muerte cuando en su palabra sigue viva todavía la palabra del respeto. Sólo cuando se respeta la personalidad puede el amor entablar un diálogo entre el yo y el tú. Cuando el hombre desprecia la dignidad del tú cayendo en la desmedida necesi-

dad del amor, falta el oyente personal para el diálogo; el amor se convierte en una forma refinada de egoísmo. Los esposos son recíprocamente responsables de guardarse el uno al otro de la caída, de soportar el dolor que existe en la lejanía exigida por el amor respetuoso.

3. Por muy ciertas y significativas que sean algunas de las consideraciones citadas—como las hechas sobre la dignidad de la mujer, sobre su papel activo en la comunidad de los cuerpos, sobre el carácter de imagen del matrimonio sacramental o sobre el carácter personal del encuentro matrimonial—no obligan de ninguna manera a concluir que el fin primario del matrimonio sea la unidad de los cónyuges y no el hijo. La Iglesia ha rechazado tal conclusión.

El 1 de abril de 1944 apareció un Decreto del Santo Oficio (*Acta Apostolicae Sedis* 36 (1944), 103) sobre el fin del matrimonio. En él se dice que la teoría que afirma que el fin primario del matrimonio no es la procreación de hijos y su educación o que la perfección personal de los cónyuges, fomentada y conseguida mediante la entrega personal y anímica—es decir, “el fin secundario del matrimonio”—, no se subordina esencialmente a la procreación de hijos y educación de ellos, sino que es un fin coordinado o independiente, no puede ser tolerada. El 22 de junio de 1944, con motivo de un proceso matrimonial, había declarado la Rota que la opinión de que el fin primario del matrimonio es la perfección personal de los cónyuges debía ser rechazada. Esta explicación había sido hecha por expreso deseo del Papa y tenía, por tanto, una especial importancia. Sin embargo, es compatible con la declaración de la Rota la opinión de que la entrega matrimonial no sirve sólo a la procreación de descendencia, sino que además es expresión esencial del amor matrimonial. La Rota apunta incluso que el amor tiene una relativa independencia, porque puede realizarse en los matrimonios estériles (*Acta Apostolicae Sedis* 36 (1944), 179-200).

Para entender estas definiciones es importante distinguir el fin objetivo del matrimonio y las intenciones personales (*finis operis* y *finis operantis*). Por regla general es el deseo de una comunidad corporal y anímica de vida lo que inclina a los esposos uno hacia el otro (cfr. *Gen.* 2, 23; *Mt.* 19, 4; *Eph.* 5, 25-33). En la intención (*Zielsetzung*) personal el hijo está por regla general en segundo término, pero en el orden objetivo está en primer lugar.

El planteamiento de los teólogos citados puede ser seguido con-

venientemente en la doctrina tradicional de la Iglesia, renovada y asegurada últimamente. El matrimonio tiene una significación inmanente, ya que realiza el encuentro y unión de dos seres dotados de dignidad personal con la máxima intensidad, simbolizando la unión entre Cristo y la Iglesia; pero ese hecho no descansa en sí mismo, sino que se trasciende en el hijo y tiende a él. Esta trascendencia no es una propiedad que se pegue al hecho como algo nuevo y extraño, sino que más bien le da su sentido último y definitivo. Como la meta trascendente a que tiende un acontecer se llama fin, el fin primario, inmediato y principal del matrimonio es el hijo. Esta relación es tan estrecha e indisoluble, que si fuera destruída carecería de sentido la cópula carnal, ya que sería violada justamente la significación inmanente de la unión carnal, que es la máxima unidad dentro de la dignidad personal. Viceversa, la descendencia es la expresión y sello de la más profunda unidad entre hombre y mujer.

La Encíclica *Casti Connubii* tuvo en cuenta las explicaciones de la esencia del matrimonio al decir: “Esta formación interior y recíproca de los esposos, este cuidado asiduo de mutua perfección puede llamarse también, en cierto sentido, muy verdadero, como enseña el catecismo romano, la causa y razón primera del matrimonio, si es que el matrimonio no se toma estrictamente como una institución que tiene por fin procrear y educar convenientemente los hijos, sino en un sentido más amplio, como comunión, costumbre y sociedad de toda la vida.” El llamado *Catecismo romano*, editado por encargo del Concilio de Trento, dice: “La razón primera (por la que hombre y mujer deben contraer matrimonio) es la comunidad misma entre ambos sexos... Una segunda razón es el deseo de descendencia.” La cuestión 15 dice: “Cristo, el Señor, quiso instituir una clara imagen de la profunda unión entre El y la Iglesia y de su amor infinito a nosotros y expresó ese sublime misterio, sobre todo en la unión santificada de hombre y mujer. Puede deducirse cuán extraordinariamente conveniente era esa institución del hecho de que ningún lazo humano une al hombre más estrechamente que el vínculo matrimonial, porque hombre y mujer están recíprocamente vinculados por el amor e inclinación más íntimos.”

Por tanto, aunque la unidad corporal anímica y espiritual de los cónyuges puede ser llamada también valor inmanente del matrimonio, la prole es, sin embargo, el efecto esencial del íntimo intercambio de vida entre hombre y mujer. Cuando hombre y mujer realizan la última unión que les es posible en razón de su diferen-

cia y mutua ordenación del modo previamente dado en su mismo ser, es decir, del modo en último término previsto por Dios, esta su unión es sellada con el fruto de su intercambio de vida a consecuencia de las leyes naturales determinadas por Dios, si cumple los presupuestos para ello necesarios dentro del ritmo de la naturaleza, presupuestos no bien conocidos todavía. Impedir el proceso cuyo ser y efectos ha determinado Dios, sería una rebelión contra El; sería además una mecanización del amor que caería en el peligro de no ser un encuentro personal, sino un aprovechamiento de un objeto. Eso sería la muerte de la dignidad personal, que a veces llega a ser muerte corporal.

La fecundidad del matrimonio es natural a su propiedad de ser imagen de la unidad entre Cristo y la Iglesia; esta unidad es fecunda y fructífera en cuanto que de ella nacen continuamente nuevos hijos de Dios (por medio de los Sacramentos).

El hijo es, por tanto, el fin esencial de la comunidad matrimonial. La procreación de prole es el fin primario e ineludible del matrimonio.

Cfr. H. Doms, *Vom Sinn und Zweck der Ehe*, 1935; H. Krippl, *Die Zweckfrage der Ehe in neuer Beleuchtung*, 1941; A. Lanza, *De fine primario matrimonii*, en "Apollinaris" 13 (1940), 57-83, 218-264; 14 (1941), 12-39; K. Hoffmann, *Die objektiven Ehe Zwecke nach dem Kirchenrecht*, en "Theol. Quartalschrift" 127 (1947), 337-350. J. Fuchs, *Die Ehe Zwecklehre des heiligen Thomas von Aquin*, en "Theol. Quartalschrift" 128 (1948), 398-426.